

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Int.: 4832808



CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N° 3313

SANTIAGO, 24 NOV 2016

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : Que los peticionarios han acreditado una residencia continuada en el país superior a cinco años, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

DECRETO :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización las siguientes personas:

1. Doña Judy Mam ENCISO GRAJALES, RUN: 21.246.847-9, natural de COLOMBIA, de nacionalidad COLOMBIANA, con domicilio en PUDAHUEL.
2. Doña Gloria SANCHEZ PEÑALVER, RUN: 14.673.075-2, natural de CUBA, de nacionalidad CUBANA, con domicilio en MAIPU.
3. Doña Carla Paola TORRES VASQUEZ, RUN: 14.758.073-8, natural de PERU, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en ESTACION CENTRAL.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



MARIO FERNÁNDEZ BAEZA
MINISTRO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

LCB/AAA/RSD/PVS/MRGV
[2525]15/05/2015

DISTRIBUCIÓN:
Polin Ext.
Polin Int.
S.R.C.e I.
M.RR.EE.
Depto. Extranjería y M.
Of. Partes Minint.
Sección Carta Nacionalización
Archivo

11 NOV 2016
GABINETE MINISTRO

7169866